

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022, aprobó formalizar el documento de Avance del Plan General de San Martín de la Vega, a los efectos previstos en el artículo 56.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, al considerar que los trabajos de elaboración formulados por la empresa redactora, Oua Gestió del Territori i Urbanisme, S. L., han alcanzado el suficiente grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales de la ordenación del municipio.

El citado documento de Avance está formado por la Memoria de Ordenación, Memoria de información y Planos.

En cumplimiento con el artículo 56.3 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Pleno aprobó someter el documento de Avance del Plan General, al trámite de información pública por plazo de treinta días, mediante anuncios en el tablón de edictos, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma a efectos de presentarse sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias de ordenación; publicándose el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 4, de 5 de enero de 2023, en el diario “La Razón” de 9 de enero de 2023 y página web municipal el 10 de enero de 2023.

El Pleno de la Corporación municipal de 25 de enero de 2023 acordó ampliar el trámite de información pública por un período de quince días más sobre el plazo inicialmente acordado de treinta días, ampliándose en consecuencia el plazo a partir de 23 de febrero de 2023.

Durante el plazo de información pública la citada documentación podrá ser examinada a través del portal web de este Ayuntamiento, así como en la Casa Consistorial (plaza de la Constitución, número 1, de San Martín de la Vega), y se podrán presentar sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias de ordenación.

Una vez finalizado el trámite de información pública, se remitirá al órgano competente en materia de ordenación territorial de la Comunidad de Madrid las sugerencias recibidas y el certificado municipal sobre su recepción.

San Martín de la Vega, a 31 de enero de 2023.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/1.694/23)

